

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 132. Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** y **Sábados** de cada semana. **Jueves 2 de Noviembre.** Año de 1863.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes. fuera de la Capital 14 id. id. = Num. suelto 1 y 1/2 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, núm. 19. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion: «S. M. la Reina y SS. AA. RR. continuan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.»

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

Anuncio de la vacante del Estanco 2.º de Garrovillas.

Hallándose vacante el Estanco 2.º de Garrovillas por renuncia del que lo servia, se fija el término de ocho días contados desde la publicacion de este anuncio, para que los aspirantes que reunan las condiciones que se establecen por la Real orden de 9 de Julio de 1858, presenten sus solicitudes documentadas á fin de que puedan ser incluidos en la propuesta en terna que remitirá esta Administracion al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Cáceres 30 de Octubre de 1863.—
Manuel Gonzalez Granda.

Don Silvano Crehuel y Guillen, Ingeniero del Cuerpo de Montes y Jefe del distrito forestal de esta provincia.

Hago saber: Que el dia 12 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento del pueblo de Villantueva de la Sierra, presidido por su Alcalde constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de 150 alcornoques y 45 encinas procedentes del monte Carrascal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 157 escus. 600 mils. en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida, estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para co-

nocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 12 de Octubre de 1863.—
Por orden del señor Ingeniero, Juan Antonio Marin.

D. José Enciso Parrales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fé: Que en el expediente sustanciado en este Juzgado á instancia de Antonio Jabato Bermejo contra Pedro Parra Clemente y otros vecinos de Arroyo del Puerco, se ha pronunciado la sentencia que á la letra dice así:

Sentencia.

En la villa de Cáceres, á 21 de Octubre de 1855, el Sr. don Lucas Hernandez, Juez de paz é interino de primera instancia de la misma y su partido, en el incidente promovido á instancia de Antonio Jabato Bermejo, vecino de Arroyo del Puerco, representado por el Procurador D. Luciano Reyes Criado, sobre administracion de los dotales de la capellania fundada en dicho pueblo por Isabel Alonso Holgado, cuyos bienes se hallan pendientes de litigio, sobre su adjudicacion en propiedad entre el Antonio Jabato Bermejo y sus convecinos Pedro Tejado Holgado, Juan Molano Holgado é Inés Paniagua Collado:

Resultando que provocado concurso por el Pedro Tejado Holgado sobre mejor derecho á la posesion y propiedad de los dotales de referida capellania, solicitó por medio de un otrosi se le diera la posesion de ellos mediante á estar vacante, sin perjuicio de otro de mejor derecho, y exigiendosele para proveer sobre este extremo justificara la defuncion del último poseedor, cumplido con este requisito se acordó por auto de 6 de Julio de 1855 conferirle la posesion solicitada, sin perjuicio de acreedor de mejor derecho, y á condicion de que hubiera de llevar cuenta justificada de productos y gastos necesarios de los bienes dotales de espresada capellania, y de garantir la devolucion de los mismos con sus frutos á satisfaccion del Alcalde de Arroyo del Puerco, para cuyo efecto se libró á este despacho en el dia siguiente, en virtud de cuyo despacho y exigido por referido Alcalde al expresado Pedro Tejado Holgado para garantir la administracion de mencionados bienes, escritura de fianza hipotecaria por cantidad de 8.000 reales, otorgada esta el 26 de espresado mes y año, se le dió el 31 del mismo la posesion acordada:

Resultando que habiéndose mostrado parte Juan Molano Holgado el 22 del mismo mes y año, y manifestada su oposicion á la posesion solicitada por Pedro Tejado, pidiendo para sí la posesion ó que en otro caso se nombrara administrador depositario á Juan Solana Cordeiro, se acordó por auto del 24 se hiciera saber á los demas opositores la designacion de depositario hecha por Juan Molano para que manifestaran su conformidad, ó que en otro caso designaran la persona que creyeran mas conveniente; y hécholo saber á los dos Procuradores representantes de los dos colitigantes dichos, y á los tambien procuradores don Eusebio Bolaños y don Luciano de los Reyes Criado, mostrados y tenidos ya por parte en la representacion respectiva de Inés Paniagua Collado y de Antonio Jabato Bermejo, manifestada tambien por el Procurador Bolaños su oposicion á la posesion pretendida por Pedro Tejado, se mandó formar sobre este extremo la correspondiente pieza separada, para proveer en ella lo que correspondiera, y dada á esta la sustanciacion correspondiente se proveyó auto en 9 de Noviembre de dicho año, amparando al Pedro Tejado Holgado en la posesion interina que de los bienes litigiosos de espresada capellania se le confirió en 31 de Julio anterior, á virtud de providencia de 6 del mismo mes con la calidad de sin perjuicio y condicion que en ella se contiene:

Resultando que en 3 de Enero de 1856, por el Procurador don Luciano de los Reyes Criado, en representacion de Antonio Jabato, se presentó escrito solicitando se mandara al Administrador nombrado de espresados bienes, arrendara estos en pública licitacion en beneficio de las personas á quienes en su dia pudieran adjudicarse, á cuyo escrito se proveyó auto en 5 del mismo mes, mandando que atendida la calidad con que estaba conferida á Pedro Tejado Holgado la administracion de los bienes referidos y las razones que se alegaban, se librase despacho con la instruccion conveniente al Juez de paz primero de Arroyo del Puerco para los fines que se solicitaban, debiendo preceder á la subasta la fijacion de un tipo mínimo para el arriendo por medio de tasacion que hicieran dos peritos nombrados al efecto, y siendo siempre preferido por el tanto el Pedro Tejado; cuya providencia hecha saber á las partes fué consentida y se libró en 7 del mismo mes el despacho acordado para su cumplimiento:

Resultando que por parte del Procurador don Luciano de los Reyes Criado,

en nombre de Antonio Bermejo Bonilla, se ha recurrido á este Juzgado en 18 de Febrero último, en solicitud de que se le confiera la administracion de espresados bienes por haber fallecido el administrador anteriormente nombrado Pedro Tejado, presentando en justificacion de este hecho certificacion de la partida de defuncion espedita por el Cura párroco de Arroyo del Puerco el 27 de Noviembre de 1860, de la que aparece que dicho Pedro Tejado falleció el 12 de Diciembre de 1859:

Resultando que conferida vista de tal pretension á los demas colitigantes por término de 6 dias, hécholes saber, y por los que ya han fallecido á sus herederos ó representantes, solo se ha opuesto á ella Pedro Parra Clemente en representacion de su mujer Isabel Tejado, en el concepto de ser esta hija del finado Pedro Tejado, habiendo sido los demas declarados en rebeldia, respecto de los cuales se han entendido las actuaciones sucesivas con los estrados del Juzgado:

Resultando que entregados los autos al Procurador don Manuel Muñoz Bello en representacion del Pedro Parra Clemente para evacuar la vista conferida, la ha evacuado solicitando se desestime la peticion de Antonio Bermejo Bonilla, fundándose en que lo que se habia conferido al finado su padre Pedro Tejado era la posesion de los bienes referidos y no el cargo de administrador depositario judicial de ellos, y que aun cuando esto último fuera, debia el continuar en el mismo cargo como su heredero y sucesor:

Resultando que conferida vista á la parte de Antonio Bermejo Bonilla de lo pretendido por la de Pedro Parra Clemente, la ha evacuado insistiendo en su primera peticion, contrariando lo alegado y pretendido por el Pedro Parra Clemente:

Considerando que solicitada por Pedro Tejado Holgado la posesion de los bienes de que se trata, sin perjuicio de acreedor de mejor derecho, se le concedió con esta cualidad, aunque con la obligacion de llevar cuenta justificada de sus productos y rentas para los efectos que en su dia procedieran:

Considerando que el dicho Pedro Tejado ya difunto y padre de Isabel Tejado mujer de Pedro Parra Clemente, hubo de consentir en el arriendo en pública subasta de los espresados bienes, porque así se lo previniera el Juzgado, no por eso perdió el carácter de poseedor de ellos, conforme á lo que se le habia conferido, siendo mas bien una consecuencia de la condicion con que se le otorgó

en beneficio de la persona á quien vieren á adjudicarse en propiedad en su día:

Considerando que no habiendo recaído aun sentencia ejecutoria sobre la declaración de propiedad de relacionados bienes, debe continuar su posesion en la persona á quien se confirió, y por muerte de este en sus herederos y sucesores á quienes se trasmite como derechos adquiridos por su causante;

Y considerando que la administracion de Pedro Tejado Holgado y su sucesor está afianzada con hipoteca,

Fallo.

Que debo de desestimar y desestimo la pretension deducida por parte de Antonio Jabato Bermejo, sin hacer espresa condenacion de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lucas Hernandez.

Pronunciamento.

Dada y pronunciada ha sido la sentencia anterior por el Sr. Juez interino de primera instancia que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en este día de que doy fé. Cáceres 21 de Octubre de 1865.—José Enciso Parrales.

Lo inserto corresponde á la letra con su original que obra en referido expediente, á que me remito. Y para su insercion en el boletin oficial de esta provincia, mediante la rebeldía en que se hallan declarados los interesados en el mismo asunto Bartolomé Dominguez, Pedro Tejado Sanguino, Francisco Sanguino, Pedro Bonilla, Andrés Bonilla, Juan Molano, Antonio Bermejo, Inés Paniagua Collado, Marina Tejado Dominguez y Juan Bonilla, pongo el presente que signo y firmo en Cáceres á 24 de Octubre de 1865.—José Enciso Parrales.

D. José Maria Garcia Perez, Secretario del Juzgado de paz de este pueblo de la Abadía en la provincia de Cáceres.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado ante el Juez de paz de este pueblo á instancia de Juan Amores Ramos, de esta vecindad, contra Lucas Sanchez (a) el Chalan, vecino de Valdefuentes, en la provincia de Salamanca, se ha dictado en rebeldía del Sanchez la siguiente

Sentencia.

En el pueblo de la Abadía á diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, el Sr. D. Carlos Batuecas, Juez de paz del mismo, habiendo visto la precedente acta de juicio verbal celebrado á instancia de Juan Amores Ramos, de esta vecindad, contra Lucas Sanchez (a) el Chalan, vecino de Valdefuentes, en la provincia de Salamanca, sobre pago de 270 rs. que le adeuda como procedentes de la venta de una muleta, hecha en 29 de Junio último, y ademas un cabezon que le dió al Lucas en calidad de empréstito;

Resultando que el Juan Amores le ha pedido al Lucas varias veces dicha cantidad, y una de ellas por escrito, en la que confiesa el deudor ser cierta la deuda ó cantidad que le reclama;

Resultando que citado en forma el demandado no ha comparecido al acto de la celebracion del juicio, ni tampoco ha manifestado justas causas para no hacerlo.

Considerando que la rebeldía del Lucas Sanchez induce la presuncion de no tener escepcion alguna que alegar contra la demanda, puesto que en el mero hecho de no comparecer se le considera conforme con ella, y con mérito á todo, por ante mí su Secretario dijo:

Que debia de condenar y condenaba en rebeldía á Lucas Sanchez (a) el Chalan, vecino de Valdefuentes, en la provincia de Salamanca, á que en el término de cuatro dias de hacerse ejecutiva esta sentencia, pague á Juan Amores Ramos, de esta vecindad, la cantidad de 270 rs. que le adeuda, con la devolucion del cabezon que le dió en calidad de empréstito, condenándole ademas en todas las costas de este juicio; notifíquese esta sentencia en los términos que previene el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, remitiéndose para ello una copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia de Cáceres, y otra al de Salamanca para su insercion en los boletines oficiales de ambas provincias.

Así definitivamente juzgando lo proveyo, mandó y firma su merced, de que yo el Secretario certifico.—Carlos Batuecas.—En mi presencia, José Maria Garcia Perez.

Lo inserto concuerda literalmente con su original á la que en caso necesario me remito; y en cumplimiento de lo mandado espido la presente que con el visto bueno del Sr. Juez de paz firmo en la Abadía á 19 de Octubre de 1865.—José Maria Garcia Perez.—V.º B.º, Carlos Batuecas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CUMBRE.

Desde este día se declara acotada por seis años, para toda clase de ganados, la parte de terreno incendiada en el monte de la dehesa Valde-aparicio, de los propios de esta villa, conforme á lo dispuesto por el Sr. Gobernador.

Lo que se anuncia al público para la comun inteligencia.

Cumbre 27 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Hilario Redondo.

En los días 5 y 12 del próximo Noviembre, á las doce en punto de sus respectivas mañanas, y en las puertas de las Casas Consistoriales, tendrá lugar el remate de 40 carros de leña, procedentes de los árboles que han quedado inútiles del incendio habido en el monte de la dehesa Valde-aparicio de los propios de esta villa, segun lo dispuesto por el señor Gobernador, bajo el tipo de 4 escudos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Cumbre 28 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Hilario Redondo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTEHERMOSO.

Extravío de semovientes.

De la jurisdiccion de este pueblo han desaparecido los semovientes, cuyos dueños y señales á continuacion se expresan:

De Simon Roncero un potro negro, de dos años y medio, pialvo de los cuatro remos, motilada la clin y orejas.

De José Roncero un novillo de dos á tres años, blanco, oscuro, la oreja izquierda zarcillo, y la derecha despuntada, cornillano y hierro de estrella en el anca izquierda.

De Ramon Gutierrez una vaca colora-

da, algo romera del hocico y zarcillos, la oreja derecha hendida dos veces y la izquierda muesca por delante, algo cornialta y los hijares blancos, de 4 á 5 años.

La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á esta Alcaldía.

Monterhermoso 10 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Francisco Fuentes.—De su orden, Juan Baquero, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ACEHUCHE.

A la terminacion de la feria de san Pedro en Coria, se le extravió del rodeo á Nicanor Montero Macías, propietario de esta poblacion, una novilla de dos á tres años, trigüeña clara, algo bocirromera, orejisana, sin hierro, y por domar, sin que hasta la fecha se haya podido descubrir su paradero, no obstante las muchas diligencias practicadas al efecto; por lo que se hace notorio por medio del presente para que la persona ó autoridad, en cuyo poder se encuentre, se sirva participarlo á esta Alcaldía y que el dueño pase á recojerla, previa indemnizacion de las costas que haya originado.

Acehuche 15 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Canuto Delgado.—De su orden, Tomás Sevilla Nuñez, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCÁNTARA.

Desde el día 19 del actual se hallan depositados en esta villa tres semovientes, los cuales fueron recogidos y entregados á mi autoridad por el guarda que custodia la dehesa Casas del Carnero, término jurisdiccional de la misma, y cuyas señas se expresan á continuacion:

Señas.

Una yegua pelo negro, claro, cerrada, siete cuartas menos dos dedos, herrada de piés y manos, con hierro en el anca derecha.

Un potro de dos años, de igual pelo que la anterior, alzada seis cuartas y media, tiene en la espalda derecha una señal hecha á tijera en el pelo, y en la pierna izquierda otra tambien hecha á tijera.

Otro potro de menos de un año, pelo negro, alzada regular á su edad, estrella en la frente, calzado bajo en la pierna derecha.

Alcántara 24 de Octubre de 1865.—Cecilio Bahamonde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Desaparicion de un potro.

La noche del 18 del corriente desapareció del baldío de la Venta, jurisdiccion de Villareal de san Carlos, un potro de tres á cuatro años, entero, pelo entrecano, de mas de seis cuartas y media de alzada, descolado y calzado de un pié, propio de Pedro Garcia de Juan, de esta vecindad, que le ha buscado sin resultado.

En su virtud se anuncia, á fin de que la Autoridad ó persona, en cuyo poder se halle, se sirva notificármelo para conocimiento de su dueño.

Malpartida de Plasencia 28 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Antonio Canela.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO.

Anuncio.

En esta Alcaldía se hallan recogidos dos lechones, uno hembra y otro macho, con las orejas rajadas, de herradura.

Lo que se hace saber por el presente, para su recogido del que acredite ser su dueño.

Trujillo 29 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Aureliano Garcia de Guadiana.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA.

Anuncio.

El día 26 del corriente se ha extraviado una jumenta del egido Ansarero de esta villa, de la propiedad de Juan Alía Mena, vecino de la misma y de las señas siguientes:

Edad dos años y medio, alzada regular, pelo negro, algo almendrado.

Lo que se anuncia por medio del boletin oficial para que si en alguno de los pueblos de esta provincia se presenta dicho semoviente, se sirvan darme aviso los señores Alcaldes, para yo hacerlo á su dueño y que proceda á su recogido.

Santa Ana 28 de Octubre de 1865.—El Alcalde, Antonio Trinidad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE JARANDILLA.

EXTRACTO ó relacion de las inscripciones antiguo defectuosas de la propiedad de la villa del Losar al dicho partido correspondiente para que se inserte en el boletin oficial de la provincia y se presenten en la oficina del referido Registro los interesados en mencionadas inscripciones con el objeto de convertirlas legalmente en definitivas, cuyo extracto ó relacion que se continuará, es como sigue:

(Continuacion.)

Rústica en Dianas, hipoteca, Sebastian Garcia Serrano, su mujer y Francisco Garcia Serrano.

Id. en Valcamello, hipoteca, los mismos.

Urbana en calle del Agua, hipoteca, los mismos.

Rústica en Liseda, venta, Francisco Javier Naharro.

Id. en dehesa del Robledo, venta, Fulgencio Rodriguez del Castillo.

Urbana en calle de Abajo, venta, Francisco Javier Hernandez Correas.

Rústica en Robledo, venta, Fulgencio Rodriguez del Castillo.

Urbana en calleja del Horno, venta, Isidro Paniagua.

Rústica en Encinillas, venta, Victoriano, Cipriano Domingo y Alvarez.

Id. en Robledo, venta, Santiago Borja.

Id. en Borjadas, tiene censo; venta, Juan Anton y D. Santiago Dominguez.

Urbana en calle de Abajo, tiene censo, venta, doña Josefa Anton.

Id. junto á la Plaza, venta, José Rodriguez Parras.

Rústica en Venero, venta, Juana Ortega de la Breña.

Id. en dehesa del Robledo al sitio de los Castaños, hipoteca, Antonio Ortega.

Id. en Barranco, hipoteca, Josefa Martin Lucia.

Id. en Poyales, hipoteca, la misma.

Id. en Venero, hipoteca, la misma.

Id. en Borjada, hipoteca, Claudio Pavon y María Ramona Jimenez.
 Id. en Robledo, hipoteca, los mismos.
 Id. en Barranco, hipoteca, Pedro Martín Lucía.
 Urbana en calle Real, hipoteca, Claudio Pavon.
 Id. en barrio del Castillo, hipoteca, María Ramona Jimenez.
 Id. en Plaza, hipoteca, Antonio Martín Lucía.
 Rústica en Valle, hipoteca, Fernando Acevedo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Cauce, hipoteca, Pedro Sanchez Candelario.
 Id. en Cerro, hipoteca, el mismo.
 Urbana en Plaza, venta, José Hernandez Zavala.
 Rústica en dehesa del Robledo y sitio del Recincho, venta, Antonio García Serrano.
 Urbana en calle del Agua, venta, Pedro Gonzalez.
 Rústica en Valcamello, venta, Sebastian Zabala Villanueva.
 Urbana en Caprichuelas, venta, Juan Manuel Martín.
 Id. en id., venta, el mismo.
 Rústica en Trasbarra, venta, Matías Serrano Narciso.
 Urbana en calle de Cantarranas, venta, Antonio Hernandez.
 Rústica en Vega del Robledo, venta, Antonio García Serrano.
 Id. en camino del Hoyo Cano, hipoteca, el mismo.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Viñuela, hipoteca, el mismo.
 Id. en camino real, hipoteca, José Hernandez Correas.
 Id. en Robledo, permuta, Isabel Bravo.
 Id. en Gregorios, permuta, Mateo García Borrequero.
 Id. en dehesa del Robledo que llaman de los Morenos, venta, Antonio García Serrano.
 Urbana en Muladar, venta, Manuel Rodriguez del Castillo.
 Rústica en Valle, venta, el mismo.
 Id. en Robledo, venta, Lucas Martín Lucía.
 Id. en Nogalera, venta, Antonio Martín Lucía de Pedro.
 Urbana en Plaza, tiene dos censos; venta, José Hernandez Zavala.
 Id. en calle del Agua, venta, Manuel Martín Lucía.
 Rústica en Molinos, venta, Santiago Baños Castaño.
 Id. en Hoyo Cano, hipoteca, Antonio García Serrano.
 Id. en id., hipoteca, el mismo.
 Id. en Cuartos, hipoteca, el mismo.
 Id. en Viñuela, hipoteca, el mismo.
 Id., venta, Francisco Martín Herrero.
 Id. en Labores, venta, Miguel García Serrano.
 Id. en Valle, venta, el mismo.
 Id. en Gargantilla de cuartos, permuta, Juan Anton.
 Id. en Dehesilla, permuta, José Manuel y Antonio García de la Suerte.
 Id. en Lisedas, venta, Juan Rodriguez del Castillo.
 Id. en Robledo y Fuente Lucas, permuta, Antonio Rodriguez de Antonio.
 Urbana en Plaza, permuta, Miguel y Antonio García Serrano.
 Rústica en Hoyo Cano, venta, Antonio Berrocoso.
 Urbana en calle de Cantarranas, permuta, María Urdiales.
 Id. en id., permuta, José Martín Herrero y su mujer.

Rústica en Prado Chivos, venta, Antonio Martín Lucía.
 Id. en Valle, tiene derecho de agua, venta, Diego Gomez.
 Id. en camino de la Fuente, venta, José García de la Suerte.
 Id. en Vega en el Coto, venta, Juan Anton de Santiago.
 Urbana en calle de la Cruz de Piedra, venta, José Majadas.
 Id. en calle del Agua, venta, Fulgencio Rodriguez.
 Id. en id., venta, el mismo.
 Rústica en Ponton, venta, José Rodriguez de Manuel.
 Id. en dehesa del Robledo en los Majadales, venta, Miguel García Lorenzo.
 Id. en Castañeras del Mercado, permuta, Antonio García Serrano.
 Id. en Labores, permuta, Antonio Escalona y su mujer.
 Urbana en Plaza, permuta, Miguel Antonio García Serrano.
 Id. en calle del Cristo, permuta, Tomás y Amalia Rodriguez.
 Rústica en dehesa del Robledo, permuta, los mismos.
 Id. en Vega del Cincho y Majadales, venta, Isidro Vicente (de Robledillo).
 Urbana en calle de Cantarranas, venta, Pedro Martín Lucía de Cristóbal.
 Rústica en Abierta, dehesa del Robledo, venta, Gabriel Serrano Alcedo.
 Id. en dehesa del Robledo, venta, Manuel Montero.
 Id. en Trasbarra, permuta, Isabel Llanos.
 Id. en de la Cruz, venta, Santiago Alvarez.
 Id. en Robledo, venta, Rafaela Zavala.
 Id. en Veneros, venta, la misma.
 Id. en Robledo, permuta, Manuel Berrocoso.
 Id. en Valle, permuta, el mismo.
 Id. en Cuesta, permuta, el mismo.
 Id. en Najarrilla de Robledo, permuta, Rafael Zavala y su mujer.
 Id. en Venero, permuta, los mismos.
 Urbana en calle de Caprichuelas, permuta, los mismos.
 Rústica en Monderos, venta, Josefa Llanos.
 Urbana en barrio del Muladar, venta, Pedro Paniagua.
 Rústica en Venero, venta, Francisco Martín Lucía.
 Urbana en barrio del Castillo, venta, Manuel Naharro.
 Rústica en Viñuela, venta, Alonso Rubio.
 Id. en riego del medio del Robledo, venta, Cristóbal Anton.
 Urbana en calle del Cristo, venta, José Ballesteros de Luis.
 Rústica en barrera de la Matanza, permuta, Andrés Escalona.
 Id. en Collado, permuta, Isabel Llanos.
 Id. en Portezuelo, redencion de censo, fondos de propios del Losar.
 Id. en Vega, redencion de censo, los mismos.
 Id. en Portezuelo, venta, José Hernandez Zavala de Manuel.
 Id. en Robledo, venta, Pedro Muñoz Lucía.
 Urbana en calle Real, tiene censo; venta, Fernando Aparicio.
 Rústica en Cuesta, venta, José Torés.
 Id. en Pinarejo en el Cauce, venta, Alonso Rubio.
 Id. en Labores, venta, Antonio Martín Lucía de Pedro.
 Urbana en calle del Agua, censo, memoria que fundó D. Manuel Hernandez.
 Rústica en Sapero, censo, dicha me-

moria.
 Urbana en calle del Cristo, venta, Agustín Anton.
 Rústica en Robledo, venta, Antonio Rodriguez.
 Id. en id., venta, Antonio Rodriguez de José.
 Id. en Valcamello, venta, viuda de Manuel Paniagua.
 Id. en Borjada, venta, Pedro Naharro de Pedro.
 Id. en Garzona, venta, D. Tadeo Pasamonte y Hervás.
 Urbana en calle Luenga, tiene censo, venta, Juan Hernandez Correas.
 Id. en calle del Agua, venta, Manuel Tirado.
 Rústica en Robledo, venta, Agustín Paniagua.
 Id. en Vueltas, permuta, Fernando Sanchez Vaquero.
 Id. en Valle, permuta, Manuel Ballesteros y su muger.
 Id. en Polilleras, venta, Francisco Baños Castaño.
 Id. en Robledo, venta, Lucas Martín Lucía.
 Urbana en calle de Cantarranas, venta, Gabriel Serrano.
 Rústica en Robledo, permuta, Manuel Borja Acedo.
 Id. en Gregorios, permuta, Sebastian Martín Lucía de Blas.
 Urbana en barrio del Moral, permuta, Roque Vazquez.
 Id. en Caprichuelas, permuta, Manuel Ballesteros y su muger.
 Id. en calle del Agua, venta, Antonio García Serrano.
 Rústica en Muelas, venta, Manuel Fabian.
 Id. en Molinos, venta, Santiago Baños Castaño.
 Id. en Cauce de las Higuierillas, venta, Antonio Martín Lucía.
 Id. en Trasbarra, venta, D. Tadeo Pasamonte y Hervás.
 Id. en Charco de las Ranas, venta, Antonio Timon.
 Id. en Robledo, venta, José Hernandez Zabala.
 Id. en Cerradas, venta, Antonio Martín Lucía de Cristóbal.
 Id. en Robledo, venta, Antonio García Serrano.
 Urbana en calle del Agua, venta, el mismo.
 Id. en id., venta, el mismo.
 Id. en Plaza, venta, D. Antonio y Miguel García Serrano.
 Rústica en Robledo, venta, Cristóbal Anton.
 Urbana en calle de Caprichuelas, venta, Juan Manuel Labrador.
 Rústica en Robledo, venta, Cristóbal Anton.
 Id. en id., venta, el mismo.
 Urbana en calle de Abajo, venta, Manuel García Bodeguero.
 Id. en calle del Cristo, venta, Ramon Berrocoso Bonilla.
 Rústica en Robledo, venta, Antonio Hernandez Zabala.
 Id. en Lomo, venta, Manuel Garrido.
 Id. en Portezuelo, venta, José Zabala.
 Id. en Robledo, venta, Andrés Escalona.
 Id. en Vegas, venta, Manuel Fabian.
 Id. en id., venta, Cristóbal Anton.
 Id. en Liseda, venta, José Hernandez de Simon.
 Id. en Prado Luengo, venta, Antonio García Serrano.
 Urbana en calle de Cantarranas, transaccion, Félix Candelario.
 Rústica en Robledo, venta, Antonio Rodriguez.

Id. en Vega, venta, Santiago Baños Castaño.
 Id. en Cuartos, tiene censo, herencia, Manuel Antonio, Antonia y Teresa Martín Lucía.
 Id. en Robledo, tiene censo, herencia, los mismos.
 Id. en id., tiene censo, herencia, los mismos.
 Urbana en calle del Agua, venta, Pedro Anton de Francisco.
 Id. en calleja de la calle del Cristo, venta, D. Lorenzo Rodriguez del Castillo.
 Id. en calleja del Horno, venta, Manuel Felipe Diaz.
 Id. en Caprichuelas, tiene censo, venta, José Berrocoso.
 Id. en calle de la Cruz, venta, María Rubio.
 Rústica en Ejido, venta, Juan Anton.
 Id. en Cementerio, venta, D. Bernardo Robles.
 Id. en Robledo, sitio del Cincho, venta, Antonio García Serrano.
 Id. en Vega de Cuartos, venta, Miguel Alonso de Agustín.
 Id. en Robledo, venta, Cristóbal Anton.
 Id. en Labores, venta, Juan Anton.
 Id. en Vueltas, venta, Fernando Sanchez Vaquero.
 Urbana en Plaza, tiene censo, herencia, D. Francisco Ortega.
 Rústica en Vegas, herencia, Santiago Alvarez y su muger.
 Id. en Valcamello, herencia, los mismos.
 Id. en Cubero, tiene censo, venta, Santiago Borja.
 Id. en Ponton, venta, Manuela Garrido.
 Id. en Ciudadanas, venta, Antonio Rodriguez Parras.
 Id., venta, Manuel Garrido.
 Id. en Robledo, venta, Cristóbal Anton.
 Id. en id., venta, el mismo.
 Id. en id., venta, Agustín Paniagua.
 Id., venta, Antonio Martín Lucía.
 Id. en Robledo, permuta, Pedro Anton.
 Id. en id., permuta, Matias Gonzalez y su muger.
 Urbana en calle Luenga, venta, Claudio Rubio.
 Id. en calle del Agua, venta, Antonio García Serrano.
 Id. en barrio de Cantarranas, venta, Luis Sanchez Viniegra.
 Id. en id., tiene censo, venta, María Acevedo.

(Se continuará.)

INDICE

del mes de Octubre.

Número 119. — Circular previniendo se incluyan en los padrones y resúmenes los ganados no inscritos al verificarse el recuento de la ganadería.

Real orden disponiendo se proceda a la enagenacion de los bienes eclesiásticos pertenecientes a la Diócesis de Avila.

Circular anunciando vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra.

Administracion de Hacienda. Circular recordando a los que introduzcan en la capital especies sujetas a la contribucion de Consumos, el deber de presentarse por las vias rectas en los fieltos: anuncio de las vacantes de los estancos de Puerto de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra y Almoharín; y otro citando y emplazando por segunda vez a D. Leandro del Villar.

Junta de la Deuda pública. Publica-

la relacion de los individuos á cuyo favor se han practicado liquidaciones.

Exposicion á S. M. y Real decreto dividiendo en dos secciones el Cuerpo de Carabineros del Reino.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la venta de 100 pinos y siete docenas de tablas en Descargamaria.

Administracion de Estancadas de Zorita. Anuncio de la subasta de cajones.

Juzgado de paz de Naval Moral de la Mata. Sentencia condenando á José Rodriguez al pago de una deuda á favor de Ramon Rebate.

Núm. 120. — Real decreto mandando proceder á la renovacion de las Diputaciones provinciales.

Real orden reproduciendo la de 12 de Diciembre de 1842, sobre el tránsito de ganados por terrenos de ageno dominio.

Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 27 del mes anterior.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta del aprovechamiento de pastos y montanera en término de Alia: otro de la de pastos en Carvajo; y otro de la de leñas en Arroyo del Puercito.

Núm. 121. — Circular participando el establecimiento de Comisiones permanentes del Registro del censo electoral en las cabezas de partido.

Circular publicando el acuerdo tomado por la sociedad «El Fomento de las Artes» sobre admision gratuita de diez jóvenes en cada clase de enseñanza de las que ha establecido.

Real orden recomendando la obra de don Rafael Sanchez Cumplido titulada «Manual de la ciencia Pedagógica».

Otra declarando de abono en los presupuestos municipales el importe del «Cuadro sinóptico de equivalencias de las medidas antiguas respecto á las métricas y vice-versa en todas las provincias».

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Juzgado de Trujillo. Edicto encargando la busca de dos caballerías.

Idem de Sequeros. Otro citando á Juan Antonio Beato Rodriguez.

Idem de Granadilla. Sentencia declarando á Vicenta Miguel con mejor derecho á los bienes embargados á su marido.

Alcaldía de Abertura. Anuncio de la subasta de yerbas de la dehesa boyal.

Idem de Torrejoncillo. Otro de la construccion de un cementerio.

Idem de Ibañernando. Otro sobre recogido de dos reses vacunas.

Idem de Serradilla. Otro sobre extravío de tres cerdas.

Idem de Arroyo del Puercito. Otro sobre recogido de dos novillos.

Idem de Trujillo. Otro sobre extravío de un buey.

Idem de Aldea del Cano. Otro sobre recogido de un lechon.

Juzgado de paz de Talavera la Vieja. Sentencia condenando á Antonio Martin al pago de la cantidad que adeuda á don Juan Garcia Jimeno.

Núm. 122. — Circular publicando las listas adicionales rectificadas.

Otra dando conocimiento de haberse aplazado la feria de Zafra.

Otra publicando el nombramiento de Investigador de Bienes nacionales de la provincia recaido en don Santos Torrejon.

Otra dando cuenta de la huérfana á quien ha correspondido el premio de 250 escudos en el sorteo de 6 del actual.

Anuncio de la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento de Barrado.

Real orden haciendo público el desagrado con que ha visto S. M. la con-

ducta observada por varios Médicos de Murviedro.

Comandancia de Carabineros. Anuncio de la subasta de construccion de vestuario, correaje y equipo; y otro de la venta de dos caballos.

Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacante la cátedra de Agricultura en los Institutos de Cáceres y Pamplona.

Juzgado de Hoyos. Edicto encargando la aprehension de Juan Tarancon Fernandez.

Alcaldía de Cáceres. Anuncio de la aparicion de una yegua.

Idem de la Granja. Otro del recogido de un mulo.

Idem de Deleitosa. Otro sobre desaparicion de dos semovientes.

Idem de Acehuche. Otro sobre el recogido de otro id.

Idem de Calzadilla. Otro sobre extravío de una jaca.

Idem de Garrovillas. Otro sobre recogido de una mula.

Núm. 123. — Circular designando los edificios donde han de celebrarse las elecciones de Diputados provinciales.

Otra publicando los nombres de los dos jóvenes á quienes se ha adjudicado la pension señalada por la Diputacion provincial para costear la carrera de Ingenieros agrónomos.

Real orden declarando otorgada la concesion del ferrocarril de Madrid á Malpartida de Plasencia á D. Luis Escriba y consocios.

Circular publicando una relacion de cumplidos del ejército residentes en la provincia con derecho á gratificacion.

Administracion de Hacienda. Real orden declarando que los edificios y demas propiedades de la industria minera están sujetos al pago de contribuciones.

Comision de Ventas. Indice de re-denciones de censos aprobadas.

Real decreto concediendo una indemnizacion y negando otra á D. Fernando Perez Bobo.

Núm. 124. — Anuncio admitiendo la solicitud de registro de dos pertenencias mineras á D. Gustavo de Nouvion.

Otro id. id. al mismo.

Real orden declarando inadmisibles la demanda presentada por el «Banco de Madrid» contra la concesion del ferrocarril de Madrid á Malpartida de Plasencia; pliego de condiciones y tarifas que acompañan á la concesion.

Intendencia Militar. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la construccion de 4.000 banquillos de hierro.

Direccion general de Rentas Estancadas. Pliego de condiciones bajo las cuales se contrata la conduccion de tabacos.

Ingenieros de Montes. Anuncio de subasta del aprovechamiento de bellota en Aliseda.

Núm. 125. — Real decreto disolviendo el Congreso de Diputados.

Circular publicando una relacion de cumplidos del ejército residentes en la provincia con derecho á gratificacion.

Otra insertando un estado demostrativo de los expedientes despachados por la Seccion de Fomento.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Juzgado de paz de Cáceres. Anuncio de la venta de una tenería.

Alcaldía de Serrejon. Anuncio de la vacante de Médico-Cirujano.

Idem de Miajadas. Id. id.

Núm. 126. — Real orden autorizando á don José Granda para hacer los estudios de un ferrocarril de Malpartida de Plasencia á Castello-Branco.

Otra aprobando el proyecto de la seccion de carretera entre Baños y Aldeanueva.

Anuncio de la vacante de Secretaria

ria de Ayuntamiento de Tejada.

Universidad de Salamanca. Anuncio de la vacante de varias escuelas.

Establecimientos de Beneficencia. Cuenta de los mismos.

Juzgado de Hoyos. Edicto citando á los que se crean con derecho á los bienes del finado Juan Arias Montejo.

Idem de Salamanca. Otro encargando la busca de caballerías y otros efectos robados.

Idem de Puente del Arzobispo. Otro encargando la de varios efectos.

Núm. 127. — Circular dictando las reglas que habrán de observarse en las elecciones de Diputados provinciales, y publicando algunos artículos de la ley electoral vigente.

Otra designando la huérfana que ha sido agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo verificado el dia 16 del corriente.

Ingenieros de Montes. Anuncios de las subastas de pastos en Jarandilla.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Administracion de Rentas de Plasencia. Anuncio de la subasta de cajones.

Juzgado de Plasencia. Sentencia á favor de Ramona Garrido sobre mejor derecho á unos bienes.

Juzgado de paz de Peraleda de la Mata. Otra condenando á José María Bravo al pago de 40 reales á Eusebio Oropeza.

Alcaldía de Montánchez. Anuncio de la subasta de leñas y maderas.

Idem de Deleitosa. Otro de la creacion de una plaza de Farmacéutico.

Idem de Abadía. Otro del recogido de un cerdo.

Núm. 128. — Circular publicando la del Ministro de la Gobernacion sobre las próximas elecciones.

Otra sobre valoracion de los precios á que han de abonarse los suministros en el mes anterior.

Otra encargando la captura y remision de Francisco Pablo Rodriguez.

Otra sobre la busca de un macho mular.

Real orden sobre inspeccion de las obras comprendidas en las zonas de fortificacion militar.

Juzgado de paz de Peraleda de la Mata. Sentencia condenando á Domingo Bravo al pago de 210 rs. á Eusebio Oropeza.

Núm. 129. — Administracion de Hacienda. Circular encargando á los Alcaldes presten su auxilio á los recaudadores de contribuciones y activen la cobranza de las mismas.

Intervencion Militar. Relacion de individuos con opcion al premio concedido por la ley de reemplazos.

Juzgado de paz de Valencia de Alcántara. Sentencia condenando á Lorenzo Rabazo al pago de lo que adeuda á Luis Rubio.

Juzgado de paz de Perales. Otra idem á Pedro Roma Gorron á que pague á Gil Moreno lo que le adeuda.

Alcaldía de Logrosan. Anuncio de creacion de una plaza de Médico y otra de Cirujano.

Idem de Valencia de Alcántara. Otro sobre subasta del alumbrado público.

Real orden sacando nuevamente á subasta el servicio de conducciones marítimas de sal.

Núm. 130. — Real orden declarando cesante á D. Manuel Jabato Lindo en el cargo de Administrador de Rentas Estancadas de Coria.

Circular sobre el pago de las obligaciones de la primera enseñanza.

Audiencia de Cáceres. Real orden dictando las reglas que han de observarse por los Notarios en el caso de alterarse la salud pública.

Universidad de Salamanca. Anuncio de vacantes de cátedras en varios distritos universitarios.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Juzgado de Coria. Edicto citando á Félix Tapia Morato.

Idem de Hoyos. Otro citando á Juan Tarancon Fernandez.

Idem de Puente del Arzobispo. Otro encargando la captura de José Ventas.

Administracion de Rentas de Trujillo. Anuncio de subasta de cajones.

Alcaldía del Toril. Anuncio de la subasta del producto de la barca de los propios de dicho pueblo.

Núm. 131. — Real orden recomendando que por ningun funcionario público se influya directa ni indirectamente en el ánimo de los electores

Recaudacion de contribuciones. Aviso excitando al pago del segundo trimestre.

Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes dos categorias de ascenso en la Central, y una plaza de Ayudante en el Observatorio de Madrid.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de 4 pinos en Talayuela.

Juzgado de Plasencia. Anuncio publicando la devolucion de la fianza por haber fallecido don Angel Garrido, Registrador de la Propiedad en dicho partido.

Idem de Alburquerque. Edicto emplazando á Sabas Serrano Durán.

Id. de Naval Moral de la Mata. Idem llamando á los que se crean con derecho á la herencia de Juan José Gonzalez.

CENTRO ESPECIAL

PARA LA EVACUACION DE LAS RECLAMACIONES CONTRA LAS DIVERSAS SOCIEDADES DE

SEGUROS Y DE CREDITO,
ESTABLECIDAS EN ESTA CORTE.

Dedicada con especialidad esta dependencia, al conocimiento y exámen de los Estatutos y Reglamentos que en aquellas rigen y de los medios legítimos y eficaces que en los mismos existen, para que no sea ilusorio, el derecho de los imponentes ó suscritores, ofrece á los mismos la mayor actividad y el mas vivo interés en las gestiones que se le encomiendan con un resultado seguramente favorable, promoviendo estas con los fundamentos y circunstancias en que las mismas deben apoyarse.

El arancel ó regulador equitativo, aprobado por el Colegio de agentes de Madrid, servirá de base para la consignacion de los honorarios de esta dependencia.

Se garantiza la segura custodia de los documentos que al efecto se remitan á la misma.

Dirigirse á don Juan Antonio Fernandez, agente de negocios del Colegio de Madrid, calle del Olivar, núm. 11, principal derecha.

Anuncio.

En la Plaza de Trujillo y casa del que suscribe, se halla un depósito de pólvora de caza y minas, de las acreditadas fábricas de Villafeliche, á los precios siguientes:

Libra de caza, 9 rs.

Idem de minas, 5 rs.

Por mayor se rebaja un 10 por 100.

Se garantiza su buena calidad.

Víctor Boyero.

Cáceres: 1865.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano, núm. 19.